CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 102/2019	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	13	**Fecha de Emisión :** 12 / 12 / 2019	
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253		
ID del Llamado:	357.850	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: C.D. Nº 12/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"			
Proveedor:	**D&D IMPORT S.A**	**RUC:**	**80060132-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	LÁMPARA DE TUBO LED (LARGO 16W)	UNIDAD	ARGO	CHINA	280	17.500	4.900.000
2	LÁMPARA DE TUBO LED (CORTO 9W)	UNIDAD	ARGO	CHINA	20	17.500	350.000
3	FOCO LED 12W, LUZ BLANCA	UNIDAD	DC POWER	CHINA	180	11.500	2.070.000
4	PORTA FOCO CIRCULAR	UNIDAD	DC POWER	CHINA	10	3.750	37.500
5	ZÓCALOS PARA TUBO FLUORESCENTE EL PAR	UNIDAD	ARGO	CHINA	60	3.500	210.000
6	CABLE CORDÓN 2 MM	METRO	CONDEL	NACIONAL	100	3.000	300.000
7	CABLE MULTIFILAR 2 X 2MM	METRO	CONDEL	NACIONAL	200	4.750	950.000
8	CABLE MULTIFILAR 2 MM	METRO	NEXANS	BRASIL	300	1.400	420.000
9	CABLE MULTIFILAR 6 MM	METRO	NEXANS	BRASIL	100	3.800	380.000
10	REFLECTOR LED 50W	UNIDAD	JIKATEC	CHINA	15	92.500	1.387.500
11	CINTA AISLADORA ELÉCTRICA DE19MM X 180MM PROFESIONAL, 20 MTS	UNIDAD	3M	CHINA	10	5.000	50.000
12	LLAVE TERMOMACNTICA TRIFÁSICO 50A, DE 6 KA	UNIDAD	SASSIN	CHINA	5	26.500	132.500
13	LLAVE TERMOMACNETICA TRIFÁSICO 80A, DE 20 KA	UNIDAD	LEGRAN	FRANCES	1	700.000	700.000
14	LLAVE TERMOMACNETICA TRIFÁSICO 100A, DE 10 KA	UNIDAD	SASSIN	CHINA	2	150.000	300.000
15	LLAVE TERMOMACNETICA TRIFÁSICO 25A, DE 6 KA	UNIDAD	SASSIN	CHINA	2	35.000	70.000
16	LLAVE TERMOMACNETICA MONOFÁSICO 20A, DE 6 KA	UNIDAD	SASSIN	CHINA	10	12.500	125.000
17	LLAVE TERMOMACNETICA MONOFÁSICO 32A, DE 6 KA	UNIDAD	SASSIN	CHINA	10	12.500	125.000
18	PILA ALCALINA AAA DE 1,5 VOLT EN PAQUETES DE 2 UNIDADES	UNIDAD	EVEREADY	SINGAPUR	50	6.000	300.000
19	PILA ALCALINA DE 9 VOLTS	UNIDAD	ENERGIZER	MALASIA	50	14.000	700.000
20	PILA ALCALINA AA EN PAQUETES DE 2 UNIDADES	UNIDAD	EVEREADY	SINGAPUR	80	6.000	480.000
21	CABLE HDMI DE 3 METROS	METRO	DC POWER	CHINA	20	22.500	450.000
22	CINTA AISLADORA ELÉCTRICA AUTOSOLDABLE DE19 MM X 20 M ¾ IN X 33 FT, 9 MTS.	UNIDAD	TACSA	ARGENTINA	20	29.000	580.000
23	ARTEFACTOS PORTA FLUORESCENTES DOBLE, 2 X 40W	UNIDAD	IND NACIONAL	IND NACIONAL	20	25.000	500.000
24	ARTEFACTOS PORTA FLUORESCENTE TRIPLE, 3X40W	UNIDAD	IND NACIONAL	IND NACIONAL	20	55.000	1.100.000
25	PROLONGADOR ELÉCTRICO DE 5 METROS, CON 5 TOMA	UNIDAD	DC POWER	CHINA	25	20.000	500.000
26	ADAPTADOR PARA CABLE HDMI A VGA	UNIDAD	DC POWER	CHINA	20	86.500	1.730.000
27	FICHA RJ 45 CATEGORÍA 5	UNIDAD	DC POWER	CHINA	100	1.000	100.000

D&D Import S.A.

Diosnel Alfredo Almada Aranda

Abg. Roberto Eudez González
Presidente
Consejo de la Magistratura

28	CABLE VGA DE 1,5 METROS	UNIDAD	DC POWER	CHINA	20	20.000	400.000
29	EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA, DE 60 LUCES LED COMO MÍNIMO, 9HS.	UNIDAD	ARGO	CHINA	30	53.500	1.605.000
30	ENCHUFE TRIPLE, TIPO UNIÓN TRIPLE UNIVERSAL	UNIDAD	DC POWER	CHINA	60	3.500	210.000
31	TOMA EXTERNA PICO UNIVERSAL	UNIDAD	RIO	CHINA	100	6.500	650.000
						TOTAL	**21.812.500.-**

SON GUARANÍES:	**VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS.-----**	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **desde de la recepción del proveedor.**	Hasta: **el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA REMISIÓN DE LA PRESENTE.**

LUGAR DE ENTREGA: **CALLE ELIGIO AYALA Nº 1.420 ESQ. PA`I PÉREZ, CIUDAD DE ASUNCIÓN**.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	No Aplica

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa del Consejo de la Magistratura.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.019	1	1	0	0	340	10	1	99	8.957.500.-
2.019	2	1	0	0	340	30	1	99	12.855.000.-
							Total:		**21.812.500.-**

Diosnel Alfredo Almada Aranda. DyD Import S.A. RUC 7 Tel.: 16	12 - 12 - 2019.	Abg. Roberto Eudez González Presidente Consejo de la Magistratura
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.